

“ARTICULO 2.- El señor Yony Rafael Ramírez Rodríguez, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América”.

ARTICULO 8.- Queda derogado el Decreto No. 627-01, de fecha 12 de junio del 2001, que designó a la señora Linda Fatule de Rodríguez, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.

ARTICULO 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1394-04 que nombra funcionarios en varias dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1394-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Luis Arquímedes Grandell, queda designado Director de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, en sustitución del señor René Antonio Moya Suárez.

ARTICULO 2.- El Dr. Porfirio Peña Cepeda, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Reyes Aquilino Ramírez.

ARTICULO 3.- El señor Iván Peña, queda designado Subdirector de la Defensa Civil.

ARTICULO 4.- El señor Milcíades Franjul, queda designado Subdirector de Exoneraciones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1395-04 que deroga el Decreto No. 1344-04, del 18 de octubre del 2004.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1395-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 1344-04, de fecha 18 de octubre del 2004, que designó a la Directora del Programa de Capacitación y Modernización Laboral, adscrito a la Secretaría de Estado de Trabajo.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ